

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2023/6613 *Aprobación inicial omisión modificación Ordenanza fiscal Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Anuncio

Don Ramón Coloma González, Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Que advertido omisión en expediente, de modificación de de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre del 2023, el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre del 2023, acordó la inserción del texto omitido en la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santaelena.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.